

DECRETO N° E- 1846/ 2009 /

COLINA, 06 de Noviembre de 2009.

VISTOS: Estos antecedentes, el decreto Alcaldicio N° E- 2578 / 2008, que aprobó la Contratación a Honorarios, de doña DANIELA BUSTOS FIGUEROA, su Renuncia Voluntaria; las necesidades del Servicio; y, en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO.

1.- Pónese termino al contrato a honorarios celebrado entre la I. Municipalidad de Colina y doña **DANIELA BUSTOS FIGUEROA**, Rut.: **12.168.524-8**, a contar del 13 de Noviembre de 2009.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, Alcalde
FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS, Secretario Municipal



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/MNQ/vie

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- DOM
- Oficina de Personal
- Oficina de Partes